



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 494 /2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la negociación de la mesa salarial, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las entidades representativas de los agentes del Poder Judicial de esta Ciudad, han suscripto un Acta Acuerdo Salarial y un Acta Acuerdo Convencional.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien resuelva la presente cuestión.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

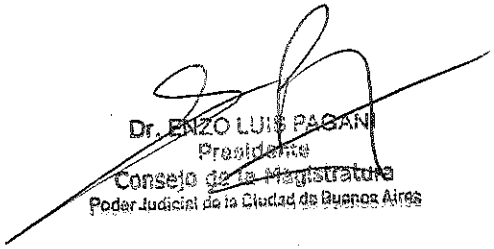
Art. 1°: Aprobar el Acta Acuerdo Salarial que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°: Aprobar el Acta Acuerdo Convencional que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°: Remítase a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a todas las dependencias, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Sres. Titulares del Ministerio Público y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 494 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

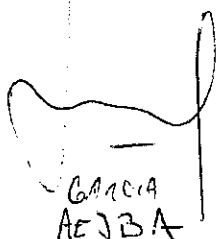
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

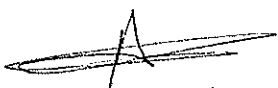
ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 14 hs, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la CABA, por una parte, el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Enzo Luis Pagani, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Sra. Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta, y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario Gremial, Sr. Maximiliano García y su Secretario de Acción Social, Sr. Daniel Díaz; quienes suscriben la presente Acta Acuerdo en el marco del procedimiento previsto en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes presentes acuerdan lo siguiente:

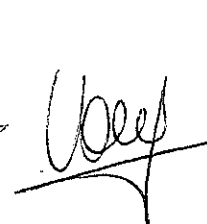
- 1°.- Disponer un incremento salarial del 10% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - retroactivo al día 1° de Enero de 2016, aclarándose que las sumas correspondientes por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2016, ya se encuentran abonadas y percibidas.
 - 2°.- Establecer un incremento salarial del 11% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - a partir del día 1° de Julio de 2016.
 - 3°.- Establecer un incremento salarial del 8% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - a partir del día 1° de Noviembre de 2016.
 - 4°.- Por la presente, las partes se comprometen a efectuar un seguimiento de la evolución de los índices inflacionarios durante la vigencia del presente convenio, a fin de aplicar futuras correcciones salariales en caso de corresponder.
 - 5°.- El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2017.
- Siendo las 16 horas se da por finalizada la reunión, firmando la presente como prueba de conformidad.


GARCIA
AEJBA


Daniel Díaz
AGJDA









Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 14 hs, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la CABA, por una parte, el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Enzo Luis Pagani, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Sra. Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta, y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario Gremial, Sr. Maximiliano García y su Secretario de Acción Social, Sr. Daniel Díaz; quienes suscriben la presente Acta Acuerdo en el marco del procedimiento previsto en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Art. 1º.- Ratificar el acta acuerdo de fecha 9 de Marzo de 2016, referida a los conceptos de asignaciones familiares.

Art. 2º.- Ratificar el acta acuerdo salarial de fecha 9 de Mayo de 2016.

Art. 3º.- Fijar la suma de \$3.100.- en concepto de viáticos asignados a los Oficiales de Justicia y Notificadores y al personal que percibe en la actualidad dicho concepto, a partir del 1º de Mayo de 2016.

Art. 4º.- Establecer el otorgamiento de una suma fija compensatoria no remunerativa para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia - de \$9.000.-, que será abonada de la siguiente forma: \$1.000.- por mes, junto con los sueldos de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 y Enero, Febrero y Marzo de 2017.

Siendo las 16 horas se da por finalizada la reunión y se firma la presente como prueba de conformidad.

GARCIA
AEJBA.